

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.449 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Rentero Cintero, contra la empresa “Reparaciones M. Ayuso, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 310 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por don Diego Rentero Cintero, frente a “Reparaciones M. Ayuso, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonarle por tal concepto la suma reclamada en la demanda por importe de 1.688,54 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole a las partes que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reparaciones M. Ayuso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.822/10)